

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**Bogotá D. C., 10 JUL 2020

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Requerir por vía de telegrama a la abogada Esperanza Rivera Londoño, para que proceda de manera inmediata acredite que está actuando más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P).

Notifíquese y cúmplase.

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**JUEZ**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de SubaSe deja constancia que el día de hoy
17 3 JUL 2020, a las 8:00 de la mañana, notifico la
presente decisión por anotación en el estado número 24EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

RIZA